

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se hace saber que durante el plazo de ocho días se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera de la primera mitad de la Dehesa, los cuales proyectan ser anunciados en subasta pública.

Navalcarnero, 29 de agosto de 1957. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.218) (O.—34.083)

GARGANTA DE LOS MONTES

Se halla depositada en este Ayuntamiento, a disposición de quien acredite ser su dueño, una cabeza de ganado vacuno, con las siguientes características: Capa negra con manchas blancas en el vientre; edad, de dos años aproximadamente; con una señal en la oreja derecha en forma de horquilla.

Garganta de los Montes, 27 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.211) (X.—797)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan de manifiesto al público las Ordenanzas de exacciones municipales de nueva creación y las prorrogadas del año anterior, para el ejercicio de 1957 y siguiente, para oír reclamaciones.

Lozoya, a 30 de agosto de 1957.—El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—4.285) (O.—34.110)

LEGANES

Aprobada en sesión del Pleno municipal con fecha 28 de agosto de 1957 la transferencia de crédito núm. 2, se expone al público por término de quince días hábiles, conforme determina el artículo 691 del texto refundido de la vigente ley de Régimen Local, a fin de que dentro de dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Leganes, 30 de agosto de 1957.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—4.270) (O.—34.105)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 30 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.273) (O.—34.102)

En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento han sido aprobadas las si-

guientes Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales, que, en unión de las restantes que no se modifican, regirán a partir del día 1 de enero de 1958:

Apertura de establecimientos, Sello municipal, Licencias de obras y construcciones, Cementerios, Voz pública, Puestos públicos, Ventas en ambulancia, Rodaje y arrastre por vías municipales, Tránsito de ganados por la vía pública.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos y por el plazo que establece el artículo 722 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

San Martín de la Vega, 30 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.272) (O.—34.103)

SOMOSIERRA

El día 20 de septiembre próximo se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas de pastos y leñas de los montes de este Municipio:

A las once horas, la de pastos del Monte Dehesa de Majafrades, bajo el tipo de tasación de 2.880 pesetas.

A las doce horas, la de leñas del Monte Dehesa Boyal, tranzón del Arroyo, aforado en 150 metros cúbicos de leña de avellano, bajo el tipo de licitación de 7.500 pesetas, y como precio índice, el de 9.000 pesetas. El aludido aprovechamiento se halla clasificado en el grupo tercero de la Orden de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en la subasta de leñas es condición indispensable hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativos como económicos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, para su examen.

Somosierra, 22 de agosto de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.212) (O.—34.080)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por Sánchez Montalvo (S. A.), contra don Luis Sierra Seisdedos, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso del establecimiento dedicado a almacén de aguardientes, sito en la casa número seis de la calle de Botone-

ras, de esta capital, embargados al demandado, por el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de octubre próximo, a las once y media de su mañana, sita dicha Sala en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo; y

Tercero

Que el rematante adquiere la obligación expresada en el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos y que quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, José L. Ponce.

(A.—8.664)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por mí, Jesús Carnicero Espiño, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del número dos, de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Eugenio Gisbert de la Cruz, mayor de edad, agente de publicidad y de esta vecindad, con domicilio en la avenida de José Antonio, número cincuenta y dos, defendido por el Letrado don Francisco Méndez de Vigo y representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Francisco Barrios, conocido artísticamente con el nombre de «El Turia», cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio, y no ha comparecido en estos autos, encontrándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de doce mil seiscientos ochenta pesetas con noventa céntimos, importe de dos letras de cambio, intereses legales, gastos y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad del demandado don Francisco Barrios, conocido artísticamente por «el Turia», y con su producto, entero y cumplido pago al demandante don Eugenio Gisbert de la Cruz de la cantidad de doce mil seiscientos ochenta pesetas con noventa céntimos, importe de las dos referidas letras de cambio, más los intereses legales de dicha cantidad desde las fechas de los respectivos protestos, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. J. Carnicero (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho—Madrid, dichos día, mes y año. Doy fe.—P. D., Pedro G. Longoria (rubricado).

Y para que sirva de cédula de rotificación en forma a don Francisco Barrios, conocido artísticamente con el nombre de «El Turia», expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. D., Pedro G. Longoria.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.671)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en General Castaños, número uno, se tramita expediente promovido por doña Dominica del Hierro Pérez, asistida de su esposo don Manuel Llano Rivero, sobre liberación de gravámenes que pesan sobre la finca sita en esta capital, travesía de San Mateo, número dieciocho, antes veinte, con vuelta a la calle de Pelayo, que aparece gravada con un censo de diez mil doscientos nueve reales de capital y trescientos seis reales y tres maravedises de renta al año, impuesto a favor del Mayorazgo de Prado, que después fué adjudicado a don Manuel Joaquín Fernández de Villavicencia Corral y Cañas, y posteriormente vendido, en unión de otros, a don Manuel Fernández Delgado, mayor de edad, soltero, eclesiástico. Y en resolución de esta fecha se ha acordado publicar nuevos edictos, con la petición inicial del expediente, así como citar a los interesados en dicha carga o gravámenes, cuyo ac-

tual domicilio y paradero se desconocen, por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del plazo de veinte días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que al derecho de su parte interese.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—8.672)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado sigue don Prudencio Sánchez Fernández, contra don Félix Miguel Alvarez, domiciliado en la calle de Anastasio Herrero, número nueve, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de tres máquinas, embargadas al deudor: una de taladrar, con motor acoplado de dos caballos; otra con soporte para afilar cuchillas, con motor de un caballo y medio, y otra tupí, con motor de tres caballos y medio, de las cuales es depositario el propio demandado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintinueve mil pesetas, en que las referidas máquinas han sido tasadas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.667)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Francisco Javier Oliva y Escribano, en nombre de doña Leonor Pinto Tomás, contra don José Enrique Esteban Guillén, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca

En Madrid.—Edificio para vivienda e industria en el barrio de Opañel, de esta capital, con fachada a la calle de Salaberry, por donde tiene su entrada, señalado con el número treinta y dos, hoy treinta y ocho. Comprende una superficie de trescientos catorce metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuarenta y nueve pies noventa y cinco décimos de otro, también cuadrados, de los que están edificadas en un cuerpo de dos plantas, su fachada,

ciento quince metros cuadrados, y en otro cuerpo interior de dos plantas, ciento veinticuatro metros cuadrados, el cual se destina a dos naves diáfanas comunicadas por una escalera. El primer cuerpo tiene en planta baja portal, paso de carruajes y una oficina, y la planta alta se destina a vivienda. Linda toda la finca: por su frente, al Este, en línea de doce metros, con dicha calle de Salaberry; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de veinticinco metros treinta centímetros, con parcela comprometida a don Joaquín García; al Sur, en línea de veintiséis metros ochenta y cinco centímetros, con parcela de los señores Guzmán y Morán, y por el testero, al Oeste, en línea de doce metros, con parcela del señor Pradillo.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y serán aceptadas por el rematante, quien quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.660)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de doña Josefa Plasencia Jardín, contra don Arturo Peris Montesinos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, en dos lotes y precio de tres mil trescientas cincuenta pesetas y setenta y cinco mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, los bienes muebles y derechos de traspaso correspondientes al local de negocio titulado «Sastrería Peris Hermanos», sito en los pisos primero y segundo de la casa número setenta de la calle de Atocha, de esta capital, y que el deudor lleva en arrendamiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado

el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que respecto a los derechos de traspaso, el rematante se obliga a permanecer en los locales, sin traspasarlos, durante el plazo mínimo de un año y destinarlos durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que se viene ejerciendo por el arrendatario; todo ello sin perjuicio de los derechos de tanteo y retracto establecidos en la ley de Arrendamientos Urbanos; y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—8.676)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Sociedad «Suministros para Industrias Metalúrgicas Forgas y Font» (Sociedad Anónima), representada por el Procurador don Francisco de Guinea, contra don Regino González Martín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, nuevamente, término de ocho días y por el tipo de doce mil quinientas pesetas, en que pericialmente ha sido valorado, de un motor de cinco HP, para gasolina, marca «Rex», industrial, con dinamómetro para producir fluido eléctrico (grupo electrógeno), habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día veintitrés del corriente mes, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el motor que se subasta se encuentra depositado en poder del deudor, calle de San Gregorio, número diecisiete.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.663)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia de don Jesús Palacios Rodríguez, contra don Wyly Blechschmidt, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Don Jesús Nieto García, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Jesús Palacios Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en esta capital, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y dirigido por el Letrado don Félix Ester, contra don Wyly Blechschmidt, que no ha comparecido en los autos, por lo que

ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Wyly Blechschmidt, y, con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Jesús Palacios Rodríguez de la cantidad principal de treinta y cinco mil pesetas, sus intereses legales, gastos y costas, a lo que expresamente condeno a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada mediante edictos, si, dentro de quinto día, no se solicita por la representación de la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Madrid, diez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí: P. S., José Maroto (rubricado).

Y para que sirva de notificación al ejecutado don Wyly Blechschmidt, cuyo domicilio y paradero se desconocen, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., José Maroto.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.673)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por don Eulalio González González, contra don Mamerto Arranz García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en un camión marca «Dodge», matrícula M-70254, de 21 HP de fuerza, con cabina de madera y caja del mismo material, en mal estado de uso.

Tasado en la cantidad de veinticinco mil pesetas. Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui (rubricado). El Juez de primera instancia interino, José María Miguel Pinillos (rubricado).

(A.—8.669)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por la Caja de Seguros Reunidos (S. A.), contra don José Orejón de la Fuente, en reclamación de tres mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en públi-

ca subasta, por primera vez y tipo de tasación, diferentes muebles propios de casa habitación y una burra parda, de quince años, que atiende por Castaña, embargados a dicho deudor y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro mil doscientas cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, P. S., P. Almarcegui (rubricado). — El Juez de primera instancia interino, José María Miguel Pinillos (rubricado).

(A.—8.670)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Nieto Martínez, para la efectividad de un crédito, contra don Francisco Iranzo Pico, con garantía hipotecaria sobre una casita chalet situada en el poblado de Turis, calle del Maestro Nef, número ocho, de Chiva, constituida en escritura otorgada en Valencia el veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario don Félix Huarte y Echeñique, cuyo procedimiento se acordó sus-

tanciar en providencia de veintidós de marzo del corriente año, la que, entre otros extremos, contiene el siguiente:

«Requíerese al deudor don Francisco Iranzo Pico, en el domicilio designado, calle de Ramón Nef, número siete, Valencia, para que dentro del término de diez días pague a su acreedor don Manuel Nieto Martínez el importe del préstamo formalizado por escritura pública otorgada en Valencia el día veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario don Félix Huarte y Echeñique, con hipoteca sobre una casa chalet situada en el poblado de Turis, calle del Maestro Nef, número ocho, cuyo préstamo asciende a cincuenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas de principal, más diez mil seiscientos cuarenta y siete pesetas, importe de los intereses correspondientes a tres anualidades y las costas y gastos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el procedimiento iniciado, practicándose las demás diligencias ordenadas en el artículo invocado.»

Librado exhorto al señor Juez de primera instancia Decano de los de Valencia para la práctica de dicho requerimiento, éste no pudo practicarse porque, según acredita el diligenciado del mismo, no existe en dicha ciudad de Valencia la calle de Ramón Nef, domicilio fijado por el deudor en la escritura de hipoteca, extremo que también ha justificado la parte actora ejecutante por medio de certificación expedida por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, y, en vista de todo ello, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Juez, señor Peral. — Madrid, veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Unase el anterior escrito y certificación que se acompaña expedida por el Ayuntamiento de Valencia, y acreditándose por ella ser inexistente el domicilio fijado por el deudor don Francisco Iranzo Pico en la escritura de constitución de hipoteca, o sea calle de Ramón Nef, número siete, de la ciudad de Valencia, de conformidad con lo solicitado y visto el contenido de la resolución de la Dirección General de los Registros, fecha quince de diciembre de mil novecientos veinticinco, practíquese

el requerimiento de pago a dicho deudor, y a que se refiere la providencia de veintidós de marzo último, por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Chiva y se publicarán en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Valencia, y en el «Boletín Oficial del Estado». — Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. — (Firmado.)»

Para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a don Francisco Iranzo Pico, en razón a ser inexistente el domicilio fijado por el mismo en la relacionada escritura de constitución de hipoteca, calle de Ramón Nef, número siete, de la ciudad de Valencia, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que firmo en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—8.661)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de esta capital, en el sumario 147, de 1955, por estafa, se cita al denunciante don Francisco Acien Suárez, que vivió en la calle de Zurita, 13, segundo izquierda, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.323)

JUZGADO NUMERO 24

Rodríguez Calero (Carlos), de cuarenta años, de estado viudo, profesión vendedor, natural de Villanueva del Duque, hijo de Juan y de Sebastiana, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mano Puerto de Hierro, 8, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser constituido en prisión, interesándose de todos los Agentes de la Policía judicial su busca y captura, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 87, de 1956, por el delito de hurto.

(B.—4.113)

JUZGADO NUMERO 25

Pérez Páramo (Pedro), domiciliado últimamente en esta capital, calle de Galileo, 6, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el plazo de diez días ante este Juzgado, a constituirse en prisión, por hallarse incurso en lo que determina el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así acordado en el sumario que contra el mismo se tramita con el núm. 379, de 1956, por el delito de estafa, en este Juzgado de instrucción núm. 25.

(B.—4.128)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número ciento setenta y siete, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco de Murga y Serrés, en representación de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, contra don Juan González Jurado,

13 de mayo de 1957

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

282. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por el señor Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, acreditando la inversión del libramiento número 3.268/R, por 4.829,74 pesetas, «Para becas y publicaciones, etc.», del año 1955.

283. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Directores del Instituto Provincial de Puericultura, Hospital de San Juan de Dios y Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; señores Jefes de Educación y Obras Sociales, y señores Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Administrador de la Residencia Provincial de Ancianos de Aranjuez, Aparejador del Servicio de Arquitectura, Sobrestante Pagador de Vías y Obras provinciales, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario y Habilitado Pagador de Servicios Industriales, acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1956.

18 de mayo de 1957

SANIDAD

284. Conceder a la Jefatura del Frente de Juventudes del Distrito Universitario de Madrid, de F. E. T. y de las J. O. N. S., una aportación de 46.125 pesetas, al efecto de cooperar a la instalación de las enfermerías de los Campamentos que construye dicha entidad; y autorizar a la Comisión de Sanidad de esta Corporación para adquirir los elementos necesarios en estas instalaciones, por el sistema de administración.

285. Declarar de abono, a favor de la «Sociedad Española y de Construcciones Eléctricas» (SICE), la cantidad de 43.700 pesetas, importe de un aparato de radiodiagnóstico modulado «Sicescop-15», con sus accesorios, con destino a la clínica, instalada por esta Corporación, en el pueblo de Brunete.

(Continúan acuerdos 6 de mayo)

266. Declarar cumplidas por el Gremio Fiscal de Industrias Químicas, Subgrupo Lejías, las obligaciones contraídas por el mismo en el contrato de concierto suscrito con esta Corporación, para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza provincial durante el ejercicio de 1956, y, en su consecuencia, accediendo a lo solicitado por el Gremio de referencia, cancelar el aval constituido por el Banco Hispano Americano, Sucursal urbana del Puente de Vallecas, por cuantía de 8.750 pesetas, para responder del cumplimiento de las citadas obligaciones contractuales.

8 de mayo de 1957

BENEFICENCIA

267. Autorizar la adquisición de colchonetas de goma de espuma y fundas de plástico transparentes, con destino al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un importe total de 19.978 pesetas.

268. Autorizar la adquisición de un microscopio, modelo «Cazador de Microbios», con destino al Servicio del Doctor Orbaneja, del Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 45.000 pesetas.

269. Autorizar la adquisición de un equipo maquinaria para supositorios, sistema Nicollembal, con destino al Laboratorio del Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 15.420 pesetas.

9 de mayo de 1957

BENEFICENCIA

270. Autorizar la adquisición de un proyector cinematográfico de 16 milímetros, con destino al Colegio de la Paz, declarando de abono su importe de 25.000 pesetas.

sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se relacionan:

Un motor de explosión a gas-oil, de 15 HP de potencia, marca «Ellwe», tipo vertical, a 500 r. p. m., número 657, pesetas 17.000.

Un electromotor trifásico, marca «Geal», tipo 91/4, de potencia de 30 HP, número 71.015, a 1.445 r. p. m., 8.500 pesetas.

Un electromotor trifásico, marca «Bloch», de potencia medio HP, a 2.880 r. p. m., número 3.470, 1.500 pesetas. Total, veintisiete mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto piso, el día veintiséis de septiembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas, ni tampoco las que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes embargados objeto de esta subasta se encuentran depositados en el domicilio y persona del demandado, en Almargen (Málaga), calle Santa Ana, sin número.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, por habilitación (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.668)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Rodríguez Rodríguez (Eulogio), de sesenta y tres años, casado, de nacionalidad cubana, conductor del vehículo matrícula 164906-Cuba, y la persona propietaria del mismo, comparecerá el día 27 de septiembre, a las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 325, de 1957, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerle.

(B.—4.199)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 367, de 1957, por lesiones por atropello.—Cuenca Esparza (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 4 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.236)

Juicio verbal de faltas núm. 461, de 1957, por lesiones por mordedura de perro.—Manuel Gabarrés Ramos y Jesús Hernández Borja, domiciliados últimamente en el Puente de los Franceses, comparecerán el día 4 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.231)

JUZGADO NUMERO 22

José San Sebastián Aldersierro, cuyos demás datos de filiación se desconocen, y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 26 de septiembre, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que se sigue al núm. 466, de 1957, por daños, a instancia del mismo, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerle.

(G. C.—4.214) (B.—4.220)

Don Enrique Córdoba Zamorro, Gregorio Chicharro y Miguel Astudillo, cuyas circunstancias personales de todos ellos se desconocen, así como su paradero, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 19 de septiembre, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 885, de 1956, se sigue por daños a instancia del primero, y contra los segundos, previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intente valerle.

(G. C.—4.214) (B.—4.221)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a Francisco Baena Carrasco, de treinta y seis años, soltero, herrero, hijo de Urbano y de María, natural de Vallesantana (Badajoz), y el que últimamente estuvo domiciliado en calle Caño Roto (Carabanchel Bajo), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 19 de octubre, a las once de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga, siendo los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado los señalados con el número 417, de 1957.

(G. C.—4.249) (B.—4.274)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número

ro 115, de 1957, por escándalo, malos tratos y daños, el señor Juez de este Juzgado ha acordado citar a la denunciada en los mismos, Elisa Treinta Portela, de cuarenta y cinco años, soltera, sus labores, hija de Feliciano José María y de Esperanza, natural del Rosal (Pontevedra), la que tuvo su último domicilio conocido en la calle de la Princesa, número 77, primero, centro izquierda, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 19 de octubre, a las once de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—4.248) (B.—4.273)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 427, de 1957, el señor Juez de este Juzgado ha acordado citar a la denunciada en los mismos Felipa Mesa Tordesillas, de veintisiete años, soltera, sin profesión, hija de Mauricio y Rosa, natural de Ollas del Rey (Toledo), y sin domicilio conocido, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 19 de octubre, a las once de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga

(G. C.—4.247) (B.—4.272)

JUZGADO NUMERO 24

María Alonso Hernández, de treinta y dos años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de José y de María, natural y domiciliada en Madrid, paseo de la Dirección, núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se la cita a fin de que el día 26 de septiembre de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 996, de 1956, que se sigue contra la misma por lesiones.

(G. C.—4.148) (B.—4.165)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

11 de mayo de 1957

OBRAS PUBLICAS

271. Aprobar proyecto de galerías visitables para alojamiento de tuberías de calefacción y agua caliente (Pabellones de Residencia, Dirección y Viviendas), en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 149.782,50 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

272. Aprobar liquidación de las obras de central de distribución de oxígeno y protóxido de nitrógeno, en el Pabellón Quirúrgico, del Instituto Provincial de Obstetricia, declarando a favor del contratista, «Sociedad Española de Oxígeno y otros Gases o Productos Derivados» (S. A.), un saldo de 42.060,38 pesetas.

273. Aprobar proyecto de colocación de postes indicadores en las carreteras de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra y de Bustarviejo a Cabanillas, por Navalafuente, por un total importe de 41.843,52 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas instalaciones por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

274. Aprobar proyecto para bacheo, con aglomerado a base de emulsión concentrada en frío, del firme de las carreteras y caminos provinciales siguientes: carretera de la de La Granja, por Moralzarzal, a Cerceda; carretera de la general de La Coruña, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo; camino de Galapagar, por Colmenarejo, a Valdemorillo; carretera de la general de La Coruña, por Torreledones, a Galapagar; camino de Collado Villalba a la general de La Coruña, por Alpedrete; camino de Cercedilla al sanatorio de la Fuenfría, y carretera de la general de Francia a Guadalix de la Sierra, por un total importe de 70.394,40 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

275. Autorizar a la Compañía «Unión Eléctrica Madrileña» (Sociedad Anónima) para efectuar un cruce con una línea eléctrica de alta tensión en la carretera de Aranjuez a la Barca de Añover,

en su kilómetro 4, hectómetro 1, cruzando dos veces el camino vecinal desde la estación de las Infantas a la Barca de Añover, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 2.340 pesetas, en concepto de Arbitrio provincial.

276. Conceder a don Antonio García Molina una prórroga hasta el día 1.º de agosto próximo, para la terminación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la estación de Zarzalejo, por Fresnedillas, al kilómetro 13 de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

277. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce con una línea aérea en la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, en su kilómetro 9, hectómetro 3, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

278. Autorizar a la Dirección General de Minas y Combustibles (Ministerio de Industria) para establecer un cruce con una línea de alta tensión en la carretera de Robledo de Chavela, Hoyo de Pinares a Casas de Navas del Rey, en su kilómetro 8, hectómetro 9, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 274,84 pesetas, en concepto de Arbitrio provincial.

279. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalaciones de agua esterilizada, esterilización de apósitos e instrumentos y de recipientes, en el Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por el contratista «Industrias Sanitarias» (S. A.).

280. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reforma del Pabellón núm. 3, alto, en el Hospital de San Juan de Dios, ejecutadas por el contratista don José Gutiérrez García.

281. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de calefacción central, en el Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por el contratista «La Térmica» (S. A.).